

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO DE
LA UNIVERSIDAD SAN JORGE**

NI-031

REVISIÓN 0

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servicio de Biblioteca	Área de Estudiantes	Consejo Rector
Fecha: 26/01/2021	Fecha: 26/01/2021	Fecha: 26/01/2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Contenidos del R-USJ	3
1.2. Marco legal.....	4
2. CRITERIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE SOBRE EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	4
3. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE	5
4. HISTORIAL DE REVISIONES	6

1. INTRODUCCIÓN

La USJ está comprometida con la necesidad de promover la difusión de la investigación y la docencia, a través de medios de edición y difusión electrónica que propician una política de acceso abierto a la información. La Universidad San Jorge, como institución de Educación Superior que trabaja en la investigación y la docencia, contribuye a dar a conocer los resultados de su investigación a la sociedad a través de su repositorio institucional R-USJ (Repositorio USJ).

El R-USJ es el depósito institucional de la Universidad San Jorge, su misión es reunir, conservar y difundir a través del acceso abierto los documentos resultantes de la actividad académica y científica de la Universidad.

1.1. Contenidos del R-USJ

Los tipos de documentos que se depositarán en R-USJ están organizados de forma jerárquica por distintas comunidades, con sus respectivas colecciones y objetos:

1. Académico:
 - a. Recursos educativos.
 - b. Trabajos fin de Grado (TFG).
 - c. Trabajos fin de Máster (TFM).
2. Fondo histórico.
3. Institucional:
 - a. Entrevistas.
 - b. Lecciones inaugurales.
 - c. Memorias anuales.
 - d. Memorias de actividades culturales, deportivas, etc.
 - e. Memorias de investigación.
4. Investigación:
 - a. Artículos de revistas.
 - b. Capítulos de libros.
 - c. Comunicaciones a Congresos, conferencias.
 - d. Libros.
 - e. Revistas.
 - f. Tesis doctorales.

1.2. Marco legal

La USJ asume el compromiso de contribuir a las iniciativas que promueven el acceso abierto de la literatura científica como son la Declaración de Berlín, firmada el 25 de Octubre de 2017, la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la innovación (art. 37), la Ley de Ciencia de Aragón o el Real Decreto 99/2011 de regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado, en sus art. 14.5, 14.6, que establecen que las tesis doctorales una vez aprobadas se depositarán en acceso abierto en el repositorio institucional de la universidad.

Así mediante la implantación de una política de acceso abierto a la producción científica de la Universidad San Jorge se pretende incrementar la visibilidad de nuestra institución y promover su faceta investigadora.

2. CRITERIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE SOBRE EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. La USJ promueve que todos los investigadores de la Universidad puedan depositar una copia electrónica de cualquier publicación académica (artículos científicos, libros, capítulos de libros, presentaciones en congresos, documentos científicos-técnicos, etc.) en el Repositorio Institucional con la firma del **Acuerdo de Cesión de Derechos y Depósito en R-USJ (FI-442)** para así salvaguardar sus derechos de autor en el entorno del acceso abierto a su producción.

2. El depósito de los documentos publicados tendrá en cuenta las políticas editoriales de incorporación de documentos en repositorios de acceso abierto y los posibles embargos establecidos para ofrecer su acceso.

3. Se respetarán los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como las condiciones habituales de archivo delegado sobre repositorios institucionales gestionado por el Servicio de Biblioteca. Si la editorial no permitiera su publicación completa, ésta se incluirá de manera restringida y sólo se añadirá el resumen y/o la referencia bibliográfica completa que la describe.

4. Con respecto a los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión de los mismos permitida por el editor. Si el editor establece un período de embargo, el acceso abierto al contenido del artículo en el repositorio se demorará el tiempo requerido.

5. Los estudiantes de Doctorado de la USJ, según la normativa vigente del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, deberán depositar su tesis doctoral en el R-USJ de acuerdo a la **Instrucción**

Técnica para la Entrega de Trabajos de Fin de Grado, Máster y Tesis e Inclusión en Repositorio Institucional (IT-197).

6. Los Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado podrán ser integrados en el R-USJ siempre que cumplan con los criterios de calidad establecidos en la **Instrucción Técnica para la Entrega de Trabajos de Fin de Grado, Máster y Tesis e Inclusión en Repositorio Institucional (IT-197)**. Los alumnos interesados deberán suscribir el acuerdo previsto en dicha normativa (**Acuerdo de Cesión de Derechos y Depósito en R-USJ (FI-442)**) para su comunicación pública.

7. Los investigadores y los grupos de investigación que soliciten ayudas de investigación a la USJ deberán facilitar la publicación de los resultados de investigación generados por esa ayuda en el R-USJ aportando una copia digital de los documentos, teniendo en cuenta las políticas editoriales en relación con el depósito en repositorios institucionales.

8. La ubicación y gestión del Repositorio Institucional será responsabilidad de la Biblioteca Universitaria.

3. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

La Universidad San Jorge se compromete a:

1. Establecer la normativa y los procedimientos adecuados para el depósito de los diferentes tipos de documentos en el repositorio institucional.
2. Asesorar a los autores con las políticas editoriales de las revistas, consultando para ello las bases de datos creadas para este fin.
3. La universidad asesorará a los autores en la firma de contratos que permitan la publicación en el repositorio institucional y no pierdan los derechos sobre las obras.
4. Velar por la integridad de los metadatos introducidos por los autores.
5. Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, para incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos.
6. Garantizar la relación entre el programa de gestión de la investigación de la universidad y el depósito digital para facilitar la introducción de las referencias de los documentos a la vez que el correspondiente almacenamiento del texto completo.
7. Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos, a través de la Biblioteca, a toda la comunidad universitaria.

4. HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Modificación	Realizado por	Fecha
0	Documento original		